

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un procedimiento **voluntario, flexible, rápido**, en el que dos o más partes en litigio intentan alcanzar por sí mismas un acuerdo para resolver su conflicto, sin someter el asunto a los tribunales; con la ayuda de una persona mediadora, que es imparcial, objetiva y neutral.



El proceso de mediación es voluntario.



Es confidencial.



Es flexible.



Se basa en la buena fe, la lealtad, el respeto mutuo y en el diálogo.



PIMA ALMERÍA

Ciudad de la Justicia, 2ª planta. Ctra. de Ronda, 120. 04005 Almería
650 626 902
pima.almeria.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA CÁDIZ

Edificio Judicial, 1ª planta. C/ Los Balbo, s/n. 11009 Cádiz
669 344 131
pima.cadiz.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA ALGECIRAS

Edificio Judicial, planta baja. Plaza de la Constitución, s/n.
11202 Algeciras (Cádiz)
648 478 380
pima.algeciras.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA CÓRDOBA

Ciudad de la Justicia, 1ª planta. C/ Isla Mallorca, s/n. 14011 Córdoba
648 695 001
pima.cordoba.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA GRANADA

Edificio Judicial La Caleta, 1ª planta. Avda. del Sur, 5. 18014 Granada
619 283 673
pima.granada.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA HUELVA

Palacio de Justicia, planta baja. Alameda Sundheim, 28. 21003 Huelva
662 975 776
pima.huelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA JAÉN

C/ Paseo de la Estación n.º 27, planta baja. 23007 Jaén
679 473 886
pima.jaen.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA MÁLAGA

Ciudad de la Justicia, planta baja.
C/ Fiscal Luis Portero García, s/n. 29010 Málaga (Teatinos)
677 982 199 / 683 705 560
pima.malaga.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA MARBELLA

C/ Doha, n.º 5. 29601 Marbella (Málaga)
636 246 162
pima.marbella.cjalfp@juntadeandalucia.es

PIMA SEVILLA

Edificio Viapol, 5ª planta. C/ Vermondo Resta, s/n. 41018 Sevilla
696 849 925
pima.sevilla.cjalfp@juntadeandalucia.es



**¿QUIERES SABER MÁS
SOBRE LA MEDIACIÓN?
INFÓRMATE AQUÍ**
lajunta.es/pima



PIMA

PUNTO DE INFORMACIÓN
PARA LA MEDIACIÓN
EN ANDALUCÍA

CONOCE LA

ME DIA CIÓN

EL JUICIO NO ES
LA ÚNICA SOLUCIÓN
A TU CONFLICTO



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia,
Administración Local
y Función Pública



BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN

1. **Facilita el diálogo**, mejorando la comunicación.
2. **Promueve la responsabilidad** de cada una de las partes.
3. **Restablece la relación** entre las partes y encuentra una solución a su conflicto.
4. **Aporta ventajas** para todos, no existen perdedores, todos ganan.
5. **Disminuye la ansiedad** y el malestar asociado al conflicto.
6. **Favorece el cumplimiento de los acuerdos**.
7. **Proporciona un aprendizaje** que ayuda a gestionar los problemas más adecuadamente en el futuro.
8. **Ahorra tiempo y dinero** en relación a los trámites judiciales.



¿EN QUÉ PROCEDIMIENTOS?

Se puede utilizar en asuntos familiares, penales, civiles, mercantiles, laborales, y en materia contencioso-administrativa.



¿EN QUÉ MOMENTO DEL PROCESO?

Se puede acudir a mediación **en cualquier momento del proceso**, desde que se inicia hasta su finalización, e incluso en fase de ejecución.



¿QUIÉN ES LA PERSONA MEDIADORA?

Es una **persona profesional neutral e imparcial** que facilita la comunicación y la consecución de acuerdos entre las personas en conflicto, gracias a que tiene una formación específica para ello.



¿DÓNDE PUEDO RECIBIR INFORMACIÓN MÁS DETALLADA?

En los **PIMA (puntos de información para la mediación en Andalucía)**, ubicados todos ellos en sede judicial, se ofrece un servicio gratuito de información:

- **Información general** previa al proceso de mediación, para cualquier ciudadano/a u operador/a jurídico que pueda tener interés o quisiera saber en qué consiste este medio alternativo a la solución de conflictos.
- **Sesión informativa** a las partes en litigio por derivación de un órgano judicial en aquellos asuntos que el juez considere susceptibles de mediación.

